

tercenas. Sesenta y Tres se juntaron a Consejo los 3.<sup>nos</sup>  
Lorca jurada y Regim<sup>to</sup> de ella en la sala que acostumbra  
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su  
Maj<sup>dad</sup> bien y utilidad de esta Republica en a saber el Señor  
D<sup>o</sup> Gaspar Delgado y Ramos del Consejo de su Maj<sup>dad</sup> Consejo  
de guerra de esta d<sup>ha</sup> Cuid<sup>ad</sup>, y los 3.<sup>nos</sup> D<sup>os</sup> Diego  
Seones, D<sup>o</sup> Antonio River de Meca D<sup>o</sup> Matheo River de tu  
dela, D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Gauria Sarmiento D<sup>o</sup> Alphonso J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> fern<sup>o</sup> osorio  
D<sup>o</sup> Pedro Gama Thomas y D<sup>o</sup> Juan Joseph Guillermo de  
Legada Regidores.

Carta de boca en la  
de Cartagena.

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escripta de  
esta Cuid<sup>ad</sup> por la de Cartagena con fecha de diez y siete de  
Corriente por la que expresa cumple en fin de Diciembre  
bre proximo el abasto de carne de boca de aquel publico y de  
segundo las maiores ventajas lo manifiesta a esta Cuid<sup>ad</sup> afin de  
que se fijen edictos en los sitios acostumbrados por si hubiese  
persona que quiesca hacer nuevo abasto de d<sup>ha</sup> especie con pa  
reca en la escribania de Ayuntamiento. De d<sup>ha</sup> Cuid<sup>ad</sup> en el termino  
de un mes con lo demas que d<sup>ha</sup> carta refiere; y de su con  
texto Inteligenciado este Ayuntamiento. Acordo que los sitios  
que es costumbre se coloquen los referidos edictos para que  
se haga publico el abasto de d<sup>ha</sup> especie en la expresada Cuid<sup>ad</sup>  
de Cartagena; y se responda por los Cavalleros Comarcales de  
Segurias queda estatuido quanto se previene por d<sup>ha</sup> carta  
con las demas expresiones que tengan por conveniente.

Diego Mig<sup>l</sup> de Mula

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado  
por D<sup>o</sup> Diego Miguel de Mula Alcaide mayor del s.<sup>to</sup> ofi  
zio de la Inquisición de este Reyno y vecino de esta Cuid<sup>ad</sup>  
por el que suplica se le haga gracia y merced de un ter  
reno propio de esta d<sup>ha</sup> Cuid<sup>ad</sup> situado en el Puerto de Aguil  
lar para conreuir Cava de habitacion para la comodidad  
dad de su familia en tiempo que pavan a mediararse  
con los años del mar con lo demas que en d<sup>ho</sup> memorial  
refiere y de su contexto serviorada esta Cuid<sup>ad</sup>. Acordo q

